

7.334

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Fomento de la Producción y Desarrollo de la Actividad Agrícola, en especial la siembra, recolección y procesamiento de la alfalfa y el trigo en los Departamentos Vinchina y Famatina.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a quince días del mes de agosto del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **MARIA ELENA ALVAREZ y ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.334.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO